



RAWSON, 14 AGO 2003

VISTO:

El Expediente N° 1002-ME-07; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el Visto, obran las actuaciones referidas a la solicitud interpuesta por la Dirección del Colegio N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para la implementación del Plan de Estudio: "Perito en Seguridad e Higiene en la Industria";

Que el pedido se fundamenta en que el Plan de Estudio: "Perito en Seguridad e Higiene en la Industria", se inscribe en la oferta de Nivel Medio para Jóvenes y Adultos, con una duración de tres (3) años y un alcance de título que habilita para continuar sus Estudios Superiores;

Que la oferta responde a una necesidad detectada en la Región;

Que la Dirección General de Promoción Científica y Técnica ha analizado el mencionado Plan de Estudio haciendo las observaciones pertinentes;

Que el Plan de Estudio, citado anteriormente, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que la Dirección General de Educación Rural y Adultos avala el Proyecto del citado Plan de Estudio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR, a partir del inicio del período lectivo 2006, la implementación del Plan de Estudio: "PERITO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA" del Colegio N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que como Anexo I (Hoja 1), forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ESTABLECER que el Plan de Estudio autorizado por el Artículo 1° de la presente Resolución, tendrá una duración de tres (3) años, a partir del inicio del período lectivo 2006 y que equivaldrá a una modalidad de Nivel Secundario en el Ciclo Superior.

Artículo 3°: DETERMINAR que el Plan de Estudio: "PERITO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA" del Colegio N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, podrá ser utilizado por otras instituciones para cumplimentar su oferta.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Rural y Adultos, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Sur (Comodoro Rivadavia) quien comunicará a los correspondientes establecimientos educativos, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección Personal Docente, Dirección General de EGB 3 y Polimodal, Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 357

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

Haydee Miriam ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut



ANEXO I

COLEGIO N° 766- COMODORO RIVADAVIA
 Modalidad Perito en Seguridad e Higiene en la Industria.

357

Espacios Curriculares	1° Año			2° Año				3° Año			
	Tipo de Espacio	Horas Reloj Anual	Horas Cátedra Semanales	Espacios Curriculares	Tipo de Espacio	Horas Reloj Anual	Horas Cátedra Semanales	Espacios Curriculares	Tipo de Espacio	Horas Reloj Anual	Horas Cátedra Semanales
Inglés I	FGF	48	2	Inglés Técnico	FGF	48	2	E.P.P.	FGF	48	2
Matemática I	FGF	96	4	Matemática II	FGF	96	4	Estadística	FGF	48	2
Lengua y Literatura I	FGF	72	3	Lengua y Literatura II	FGF	72	3	Incendio	FGF	48	2
Historia I	FGF	48	2	Historia II	FGF	48	2	Derecho Civil y Comercial	FGF	72	3
Concepto Gral. de Comp.	FGF	72	3	Autocad LT I	FGF	72	3	Autocad LT II	FGF	72	3
Biología I	FGF	72	3	Química	FGF	72	3	Salud ocupacional	FGF	96	4
Geografía I	FGF	72	3	Teoría y Téc. de la Org.	FGF	72	3	Higiene en el Trabajo	FGF	96	4
Téc. y Prác. Contable	FGF	72	3	Física	FGF	72	3	Seguridad en Obras	FGF	72	3
Int. al Est. de la Soc. y la Cul.	FGF	48	2	Psicología Laboral	FGF	48	2	Toxicología	FGF	48	2
TOTAL de HORAS		600	25	TOTAL de HORAS		600	25	TOTAL de HORAS		600	25